ANEXO IV

CONTINUACIÓN DEL ANEXO III DE LA SESIÓN 29 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

GRUPO PARLAMENTARIO

RESERVA AL ANEXO 1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al Anexo 1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la

siguiente,

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014
TIVOS

Cuando hablamos de los procedimientos legislativos en materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, nos podemos dar cuenta que una de las atribuciones constitucionales más importantes que tiene la H. Cámara de Diputados es aquella que se encuentra establecida en el artículo

OSICIÓN DE MO

Nombre





74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo le concierne el procedimiento para revisar la Cuenta Pública, la cual se realiza a través de la entidad de fiscalización superior de la federación, con el fin de llevar a cabo el monitoreo de la aplicación del gasto público.

Sin embargo, en el quehacer legislativo en este ámbito se encuentran una serie de anomalías y frivolidades que benefician a una cúpula política, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante. La distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; unos pocos concentran la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Es necesaria una reforma fiscal más equitativa, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; revisión inmediata de la eficacia y alcance de los programas sociales y, por supuesto, una reorientación urgente en el ámbito presupuestal. El ejercicio del dinero público debe





ser sometido a una evaluación inmediata y extraordinaria, y revisarse, las prioridades en el gasto público nacional.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada. En México hoy los pobres son más pobres y no tenemos la capacidad para enfrentar alguna crisis; hoy en día el campo es uno de los más golpeados y ha sido excluido por el modelo económico del país, lo cual es muy serio si consideramos que este sector es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la estructura económica.

Cuando se examinan los diagnósticos que se han elaborado acerca del sector en los últimos años, la información y las estadísticas muestran un panorama desolador; los indicadores económicos y de calidad de vida revelan que, en muchos aspectos, el campo y sus habitantes no sólo no han mejorado, sino que han retrocedido, dejando a los campesinos en condiciones de pobreza comparables a las de países con economías de menor tamaño que la nuestra.

La cuestión rural no es un problema menor, pues cerca de 10 millones de personas mantienen una estrecha relación laboral



con el campo, generando bienes y servicios en sus unidades productivas, como jornaleros agrícolas o trabajando sin remuneración monetaria, como sucede frecuentemente con las mujeres y los menores de edad.

Para aquellos campesinos que han llegado a situaciones límite, la estrategia de supervivencia es la migración, buscando un nivel de vida mejor.

En cuanto al Estado, la reorientación de su relación con el campo y las limitaciones de sus recursos hacen poco realista y sostenible el subsidio permanente y suficiente para el campo como una política pública.

Consideramos que la actual política de gasto del propio poder legislativo es injustificable y reprobable, debido a que se ha comprobado que tanto en la cámara baja o como en la alta, se han presentado en algunas comisiones facturas para justificar gastos como spa, cantinas o restaurantes de lujo; asimismo, el sin número de "bono especial" entregados a los grupos parlamentarios durante la aprobación de algunas de las reformas estructurales.





Aunque en este momento es imposible conocer cuánto dinero se ha entregado a los grupos parlamentarios bajo el rubro de "subvenciones extraordinarias", porque son recursos que ejercen las bancadas de forma discrecional, hay un poco de luz respecto a los montos que se erogan.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido en dichos órganos de gobierno, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminado gastos innecesarios.

Es por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos pertinente la disminución del presupuesto asignado al poder legislativo, es decir, a la Cámara de Senadores y Diputados, en un porcentaje al menos equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo





concerniente al rubro de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 1 y 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS		94,497,306,659
Gasto programable		
Poder Legislativo		13,398,337,641
Cámara de Senadores		4,019,177,269
Cámara de Diputados		7,339,166,195
Auditoria Superior de la Federación		2,039,994,377
	()	()

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	91,595,220,793
Gasto programable	
Poder Legislativo	10,588,751,975
Cámara de Senadores	3,014,382,952





Cámara de Dipu	S 5,504,	,374,646
Auditoria Super	e la Federación 2,039	,994,377
	()	()

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
	I	II	111		
Ramos Administrativos					
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,306	
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090	
O5 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446	
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687	
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335	
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,966	
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717	
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645	
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657	
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581	
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121	
14 Trabajo γ Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526	
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751	
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263	
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817	
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469	
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559]
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497	1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518]

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

·	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral	Total
,			y contingente	





CÁM	ara de Diputados				
		I	=	Ш	
Ra	mos Administrativos				
02	Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,30
04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,09
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,44
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,68
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,33
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	3,039,962,997	3,196,478,83
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,71
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,64
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,65
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,58
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,12
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,32
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,72
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,52
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,75
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,26
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,81
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,46
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,55
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,55
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,49
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,51

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los días ____del

_____ de 2014.





RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.



RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la

siguiente,

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1 3 NOV. 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SE

A pesar de estar ubicada en la franja desértica mundial, Zacatecas siempre ha sido reconocido por su producción de chile seco, frijol, ajo y zanahoria; y aún estado posicionada como primer productor en dichos productos, el campo en esta Entidad se encuentra en una situacion grave.

Las condiciones y cambios climatológicos son las principales causas por las cuales el campo zacatecano ha llegado a tener perdidas de hasta el 50 por ciento de sus cosechas.









En ocasiones los mismos trabajadores se han visto en la necesidad de endeudarse, ya sea empeñando bienes o con instituciones, como lo es Fincanciera Rural. Esto, debido a que hasta la fecha, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aún no cumple con los apoyos con los que se comprometió desde el año pasado, los cuales se entregarían a traves de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, afectando a más de 2 mil 500 productores en el Estado.

De esta manera, la calidad de vida del campesino en Zacatecas se ha reducido, creando aun más pobreza en la Entidad, ya que incluso los mismos productores de frijol aseguran que se ha llegado a la necesidad de vender su producto en 5 pesos por kilo, afectando a más de 35 mil familias productoras.

Por ello, es menester actuar de forma inmediata y apoyar a un campo que produce hasta el 36 por ciento, en promedio, del abasto nacional de frijol, y aporta grandes cantidades de otros productos como los mencionados anteriormente.

Actualmente, son 18 Estados los que están exigiendo al Gobierno Federal se mejoren los recursos y la comercialización de sus productos, y es lamentable, que hasta la fecha, estén campesinos







y agricultores a las puertas de este recinto legislativo, pidiendo lo que se les había prometido tiempo atrás.

De mismo modo, es inconcebible que actualmente se le de prioridad al mega transporte presidencial, y se atrevan a asumir un gasto de hasta 7 mil millones de pesos en este, mientras en todos los Estados, la gente lucha día con día contra la pobreza y el hambre, malbaratando su trabajo para poder sobrevivir.

Es por ello que se propone, una reducción en la cantidad destinada a Gobernación, para que se aumente una partida de 500 millones de pesos dentro del Ramo 08 Administrativo, en Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Anexo 1, los cuales, serían exclusivamente destinados al Estado de Zacatecas en este Ramo, siendo más de la mitad de dicha cantidad para aumentar el subsidio federal actual de 2 pesos, y el resto para apoyar a los campesinos empobrecidos a raíz de estos problemas.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto que Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.







Único.- Se modifica el Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) DEL DICTAMEN

94,497,306,659
·
1,177,674,254961
77,066,321,870
92,141,837,916
4,676,237,100,000

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) PROPUESTA

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659		
···			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254961		
Gasto Programable			
04 Gobernación	76,566,321,870		







•••	
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	92,641,837,916
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000





SECRETARÍA TÉCNICA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



GRUPO PARLAMENTARIO



RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

JOSÉ FRANCISCO CORONATO RODRÍGUEZ integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA-EL EJERCICIO FISCAL 2015 al tenor de la

Las personas con alguna discapacidad en México representan el 5.1 por ciento de la población, tienen necesidades especiales y también los mismos derechos que el resto de la sociedad.

OSICIÓN DE MOTI

Por ello, y ante las dificultades que deben enfrentar en su vida diaria, es de primordial importancia elaborar políticas sociales



siguiente,







que, sin provocar conductas paternalistas o de dependencia, garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la plena integración social.

Con más de 5 millones 739 mil personas con discapacidad, y un promedio de 4 miembros por familia, nos damos una idea precisa de la dimensión del problema: más de 22 millones de mexicanos resultan afectados, pues debemos considerar las implicaciones económicas (gastos médicos, rehabilitación, adaptación de infraestructura en casa), físicas (traslados o trasferencias básicas sin equipo ni técnicas adecuadas) y emocionales (falta de productividad, aislamiento, dependencia, derivando en vicios y conflictos en la dinámica familiar).

Las personas con discapacidad en México, continúan sin oportunidades reales de acceder a posibilidades mínimas de lograr una independencia por el problema de tratar de obtener un desplazamiento fácil, cómodo y seguro dentro de las propias viviendas, escuelas, colonias, comunidades, trabajos, edificios públicos y privados centros comerciales, centros de entretenimiento, transporte público, etcétera.







A menudo, las personas con discapacidad no han tenido los servicios de ayuda que requieren, los que hay no son suficientes, y en su mayoría no están disponibles.

Los edificios públicos y los medios de transporte público no son accesibles para ellos, además generalmente se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales.

Como sociedad debemos darles el respeto que se merecen, adecuando los edificios, las viviendas y el transporte público, ayudando a que todo sea accesible para brindarles el apoyo para su independencia.

Es por esto que consideramos pertinente la disminución del presupuesto de Gobernación, reduciendo su ingreso del anexo 7(Previsiones Salariales y Económicas), en el apartado de creación de plazas, por un monto de 120, 000,000 que sería un 20 por ciento, dicha estimación se le aumentará al presupuesto de salud y a su vez este lo destinará al del Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad.





Pues como sabemos aún hoy persisten retos significativos en materia de discapacidad, como la erradicación de las desigualdades en cuanto a la oferta y servicios accesibles que se brindan en las diferentes Entidades Federativas, ya que desafortunadamente ésta se ha quedado estancada en una política que no considera los problemas relacionados con la discapacidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, para quedar como sigue:

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (DICTAMEN)

Increment	.0	Creación	de	Otras		Total
a	las	Plazas		medidas	de	
percepcio	nes			carácter		











			económico,	
			laboral y	
			contingente	
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	200.864.029	404.438.881	1.271.277.090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	404,441.040	979,276,561

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pROPUESTA

	Incremento	Creación de	Otras medidas	Total
	a las	Plazas	de carácter	
	percepciones		económico,	
			laboral y	
			contingente	
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	80,864,029	404.438.881	1,151,277,090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	524,441,040	1099,276,561

Anexo 20.1 (DICTAMEN)

	Monto	
Gobernación	1.271.277.090	
Salud	979,276,561	
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	600,000,000	
TOTAL	2,850,553,651	











Anexo 20.1 (PROPUESTA)

	Monto
Gobernación	1,151,277,090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	720,000,000
TOTAL	2,850,553,651

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de noviembre de 2015.





C.P. Carlos de Jesús Alejandro DIPUTADO FEDERAL

90 (35) PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados P r e s e n t e.- H. CAMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

FALÉN DE SESIONES / 5/2

Numbre

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Con Fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento la siguiente reserva de reasignación del gasto afectando el Ramo 20 para aumentarle el gasto al Ramo 09 del Anexo 10 "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" del Dictámen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Anexo 10 "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas"

Dictamen	Propuesta de modificación		
09 Hacienda y Crédito Público (CDI) 12,129,511,599	09 Hacienda y Crédito Público (CDI) 20,006,838,082		
 20 Desarrollo Social 29,120,663,868	 20 Desarrollo Social 21,243,337,385		
	···		
••••			

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.; Edificio B, Nivel 4; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 56263, 56267; Lada s./c.: 01-800-718-4291 ext. 3579 carlos.dejesus@congreso.gob.mx

1 3 NOV. 2014

Diputado Federal MARTIN ALONSO HEREDIA LIZARRAGA

189

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Palacia Legislativo de San Lázaro 13 de Noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO Presidente de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

El suscrito Martín Alonso Heredia Lizárraga, Diputado Federal, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la RESERVA por la cual se propone reformar el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en la Vertiente de Competitividad en el Programa Incentivos a la Comercialización, del proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE			DEBE DECIR		
	GRAMA ESPECIAL CONC ARROLLO RURAL SUST S)			ROGRAMA ESPECIAL COI ROLLO RURAL SUSTENTAB	
Vertiente	Denominación	MONTO	Vertiente	Denominación	MONTO
	Total				
2.Competitividad			2.Competitividad		_
	2.Programa de			2.Programa de	
	Comercialización y			Comercialización y	
	Desarrollo de Mercados			Desarrolio de Mercados	
	Ramo 08 Agricultura,			Ramo 08 Agricultura,	
	Ganadería, Desarrollo			Ganadería, Desarrollo	
	Rural, Pesca y			Rural, Pesca y	
	Alimentación			Alimentación	
	Incentivos a la			Incentivos a la	
	Comercialización	11,672.8		Comercialización	16,145.6
3.a 10			3 a 10		



Fuente de Financiamiento

DICE			DEBE DECIR		
PARA EL DESA	GRAMA ESPECIAL CONCUF ARROLLO RURAL SUSTENT (millones de pesos)			MA ESPECIAL CONCURREN RAL SUSTENTABLE (millone	
Vertiente	Denominación MONTO		Vertiente	Denominación	MONTO
	Total				
2.Competitividad			2.Competitividad		
	2.Programa de Fomento a la Inversión y Productividad			2.Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	
	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
	Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado	2,435.5		Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado	1,435.5
	Productividad Agroalimentaria	2,335.9		Productividad Agroalimentaria	1,335.9
	Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero	4134.6		Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero	2134.6
3.a 10			3 a 10		

ATENTAMENTE

DIP. MARTIN ALONSO HEREDIA LIZARRAGA

191



RESERVA AL ANEXO 12 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

MC

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al RESERVA AL ANEXO 12 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE LA RACIEL EJERCICIO FISCAL 2015, al tenor de la siguiente, presidencia de la MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Lamentablemente, México tiene un gran rezago en temas de educación, lo que ha obstaculizado su desarrollo durante las últimas décadas.

1 3 HOV. 2014 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es de carácter prioritario, ya que la impartición del conocimiento es sin duda el eje central para el progreso del país y es vital para combatir la feroz desigualdad que concierne a todos los mexicanos.



La calidad educativa debe entenderse como la capacidad de proporcionar a los alumnos el desarrollo de valores y actitudes acordes con la sociedad para así garantizar una calidad de vida óptima; esto garantizará que los jóvenes se conviertan en personas productivas y exitosas a nivel personal, además de ser un aspecto fundamental en donde se contemplan elementos que podrían marcar un antes y un después en cuanto al desarrollo económico, social y político para el país.

En la actualidad existe una justificada y creciente preocupación social en cuanto a la calidad educativa impartida.

Es necesario hacer hincapié que no se están obteniendo los resultados esperados en el sector educativo; las escuelas no cuentan con calidad educativa y ni hablar de las penosas instalaciones. El recurso se ha mal empleado y el minúsculo desempeño es el doloroso resultado.

A continuación citaré al presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos en donde hace mención del "ligero incremento" al presupuesto del sector educativo y de las disminuciones en el mismo:

"De acuerdo al proyecto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2015, resalta una disminución en la educación intercultural y bilingüe de 13 por ciento, respecto al año anterior; asimismo, para la



Dirección General de Educación Indígena en 6.7 por ciento; la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos disminuyó 3.74 por ciento; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, .98 por ciento, y la educación para el desarrollo rural, 20 por ciento.

En lo que respecta a la educación media superior, el Colegio de Bachilleres decreció en .50 por ciento y el Conalep en 5.55 por ciento.

Por el contrario, los recursos destinados a instituciones de educación superior propone un crecimiento: El Colegio de México (Colmex) subió 3 por ciento; el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) aumentó 3 por ciento; el IPN, 4.62 por ciento; la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), 3 por ciento, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 4.8 por ciento.

También se propone elevar los recursos para la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), 3 por ciento y las Universidades Públicas Estatales, 7.51 por ciento, mientras que los de las Universidades Tecnológicas decrecerían en un 2 por ciento.

En cuanto a la educación de Postgrado de calidad, decreció 23.61 por ciento, es decir, disminuyó en mil 200 millones de pesos."

El presupuesto que se asigna año con año a la Secretaría de Educación Pública en promedio es mayor en comparación con los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); sin embargo, nos encontramos posicionados entre los últimos lugares en cuanto al aprovechamiento.



Reitero que la educación debería ser de carácter prioritario; si con el recurso que tenían en años pasados los logros han sido escasos, ahora recortando el presupuesto y no teniendo un plan en donde se éste se optimice no me imagino cual será el retroceso al término de este año.

Es obligación del Estado asegurarse que todos los mexicanos tengan acceso a la educación y penosamente nos encontramos muy lejos de cubrir el objetivo.

Esta es la razón principal por la propongo con esta reserva que se le aumente el 10% a los rubros castigados en la misma proporción en la que se hizo la disminución y se mantenga el aumento a los demás, con el objetivo de fomentar la expansión de la oferta educativa para escuelas de calidad; este recurso puede salir de lo designado a la Secretaría de Gobernación en el rubro de Programa de Ciencia y Tecnología e Innovación y así evitaremos que haya un mediocre pero "ligero incremento" en algunas secciones y una gran disminución en la mayoría.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 12 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el



Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman el ANEXO 12 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos) del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RAMO DENOMINACIÓN	MONTO
04 GOBERNACIÓN	86,697,921
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	20,099,687,955

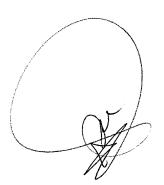
ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RAMO DENOMINACIÓN	MONTO
04 GOBERNACIÓN	78,028,128.9



11 EDUCACIÓN PÚBLICA 20,108,357,747

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de Noviembre de 2015.



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



GRUPO PARLAMENTARIO



RESERVA A LOS ANEXOS 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 Y 23.5.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

MARÍA FERNANDA ROMERO LOZANO, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva a los anexos 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 y 23.5.1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

Dentro de la plataforma electoral que presentó la Coalición Movimiento Progresista, incluimos la necesidad de establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.





Convencidos de que le debe costar menos al pueblo la manutención del gobierno; propusimos acabar con los privilegios de la alta burocracia, reducir los sueldos a la mitad de funcionarios, cancelar bonos, viáticos, pensiones a ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías e incluso detener la compra del nuevo avión presidencial.

Lamentablemente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 no tan sólo no acaba con los privilegios de la alta burocracia, sino que los perpetua. El Presidente de la República percibirá un sueldo neto mensual de 199 mil 656 pesos; los Senadores 1 millón 930 mil 516 pesos al año, y los Diputados 1 millón 446 mil 145 pesos anuales; esto sin contar prestaciones, gratificaciones, primas, seguros y demás apoyos.

Aunado a esto, se prevé que el Titular del Ejecutivo reciba, además de su percepción ordinaria, una *Gratificación de fin de año*, por 343 mil 579 pesos; un *Seguro de vida institucional*, por





29 mil 283 pesos; un *Seguro de separación individualizado*, por 379 mil 220 pesos, y una *Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo*, por 854 mil 223 pesos.

Los Senadores de la República cuentan con un aguinaldo de 234 mil 330 pesos y con un *Seguro de separación individualizado*, con un monto de 311 mil 716 pesos; mientras que los Diputados tienen un aguinaldo de 140 mil 504 pesos y un *Seguro de separación individualizado* de 151 mil 740 pesos.

Pero el problema no se reduce a los sueldos de los funcionarios, radica en la forma en la que se ejerce el gasto, el cual se destina a sectores improductivos que sólo refuerzan la burocracia. Esto queda claro al observar que se ha presupuestado un gasto corriente que asciende a 2 billones 793 mil 742.3 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 2.0% en términos reales, respecto a lo destinado a dicho rubro en el 2014. ¹

¹ http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0132014.pdf





Análogamente, únicamente se planean destinar 839 mil 654.1 millones de pesos al gasto en inversión, representando una reducción real del 4.0% respecto al 2014, mientras que el gasto federalizado será tan sólo de 1 billón 526 mil 138.2millones de pesos.

¿Acaso no es sencillo y suficientemente claro el postulado de José María Morelos, de que debe moderarse la indigencia y la opulencia y elevarse el salario del peón?

El Poder Legislativo Federal está obligado constitucional, política y éticamente a responder de manera adecuada a la situación económica que viven las familias de nuestro país.

Se requiere establecer en la República, entre otras medidas que son impostergables para edificar una sociedad más justa e igualitaria, una legislación que obligue a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entes federales, a reglas y principios estrictos de austeridad presupuestal.





La situación económica que atraviesa el país tiene diversas explicaciones, una de ellas es el resultado de políticas neoliberales que han privilegiado a unos cuantos grupos, y han descuidado a la mayoría de la población, desatendiendo la construcción nacional de un desarrollo agrícola, industrial, científico y tecnológico propio.

Como prueba de lo anterior, observamos que mientras los funcionarios pueden comprar mansiones de 86 millones de pesos² y aviones presidenciales, que son verdaderos paraísos flotantes, de 8 mil 520 millones de pesos³, tenemos 2.7 millones de desempleados⁴; mientras diez habitantes del país acaparan 133 mil millones de dólares, 11% del PIB, 4 de cada 10 personas no tienen recursos para comer⁵; y mientras 55 mexicanos aparecen en la lista de los hombres más ricos del mundo, existen 55 millones de ciudadanos en pobreza extrema; es decir, por cada multimillonario tenemos un millón de pobres.6

http://www.proceso.com.mx/?p=387139

³ http://www.proceso.com.mx/?p=384313

⁴ http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/11/12/el-desempleo-y-la-informalidad-bajan-en-mexico

⁵ http://www.sinembargo.mx/opinion/19-03-2014/22500

⁶ http://www.jornada.unam.mx/2014/08/04/politica/008n1pol





Las cifras expuestas son desoladoras, pero no han logrado concientizar a la presente administración. Mientras la economía se desploma y el país arde en llamas por los estudiantes normalistas, el Presidente, su equipo, su esposa e incluso su maquillista, utilizan recursos públicos para irse de gira por el mundo, para huir del problema, para negarlo, para minimizarlo.

Es momento de poner fin a la desigualdad que vive México, por ello exigimos que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 se reduzcan en un 50% los sueldos del Presidente, Diputados, Senadores y Ministros; los 523 millones 472 mil 699 pesos que se recauden del ahorro propuesto (como muestra el siguiente cuadro), podrán ser destinados a la Educación del *Anexo 14. Recursos para Grupos Vulnerables*, con el objetivo de romper el círculo vicioso de carencias en el que se encuentra la ciudadanía en nuestro país.

Puesto	Sueldo anual	Ahorro	No. De plazas	Ahorro total
Presidente	\$ 2,395,872.00	\$1,197,936.00	1	\$ 1,197,936.00
Senadores	\$ 1,930,516.00	\$ 965,258.00	128	\$ 123,553,024.00
Diputados	\$ 1,446,145.00	\$ 723,072.50	500	\$ 361,536,250.00
Ministros	\$ 6,760,998.00	\$ 3,380,499.00	11	\$ 37,185,489.00





TOTAL \$ 12,533,531.00 \$ 6,266,765.50 640 523,472,699.00	

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente reserva a los anexos 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 y 23.5.1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

ÚNICO. Se modifican los anexos 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 y 23.5.1 del Dictamen del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

\$ 52,040,265,838.00
\$ 1,800,472,653.00
-





ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

TEXTO PROPUESTO

Ramo Denominació	on Monto
Total	\$ 52,563,738,537.00
11 Educación Pública	\$ 2,323,945,352.00

ANEXO 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

Grupo	Tipo de Personal	Personal		Percepción Ordinaria Total		
			Mínimo	Máximo		
Personal	de Mando					
	Presidente de la República			\$199,656.00		

ANEXO 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)





TEXTO PROPUESTO

Grupo	Tipo de Personal	 Percepción Ordinaria Total		
		Mínimo	Máximo	
Personal	de Mando	 		
	Presidente de la			
	República		\$99,828.00	

ANEXO 23.2.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

	Remuneración Recibida		
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$	1,930,516.00	

ANEXO 23.2.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

TEXTO PROPUESTO

_	Remuneración Recibida		
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$	965,258.00	

ANEXO 23.3.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)





TEXTO DEL DICTAMEN

	Remuneración Recibida		
Remuneración Total Anual Neta (RTA)		1,446,145.00	

ANEXO 23.3.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

TEXTO PROPUESTO

	Remuneración Recibida		
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$	723,072.50	

ANEXO 23.5.1 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3RO TRANSITORIO) (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

		Ministro
	Ministro Presidente	(3° Transitorio)
Remuneración nominal anual		<u> </u>
bruta	\$ 6,760,998.00	\$ 6,760,998.00

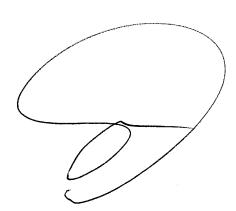




ANEXO 23.5.1 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3RO TRANSITORIO) (pesos)

TEXTO PROPUESTO

			Ministro	
		Ministro Presidente	(3° Transitorio)	
Remuneración nominal anual				
bruta	\$	3,380,499.00	\$ 3,380,499.00	







RESERVA AL ANEXO 16 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al RESERVA AL ANEXO 16 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2015, al tenor de la siguiente, SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

13 NOV 2014

En la administración pública contemporánea, se ha buscado aplicar políticas públicas transversales fundamentalmente en las materias dirigidas a generar desarrollo sostenible de los pueblos. La Transversalidad se ha extendido como un criterio necesario en la implementación de programas sociales, como los correspondientes a la educación, la lucha contra la pobreza, la









protección del medio ambiente, el desarrollo de la ciudadanía, la equidad de géneros, el ejercicio de los derechos humanos, el respeto a la diversidad cultural, etcétera.

La Transversalidad es, un criterio recomendado por las Naciones Unidas. En 2011, por ejemplo, fue incorporado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su Guía Metodológica de Planificación Institucional, en la que pide ubicar un mecanismo al más alto nivel para la sostenibilidad de los enfoques transversales.

La Transversalidad en la gestión pública, consiste en la acción conjunta para el desarrollo de un país. Radica en introducir el tema en todos los aspectos de la toma de decisiones de cada una de las instituciones del Estado. Es decir, en la inversión pública, la determinación del personal, la gestión del espacio, etcétera. Constituye una forma de vida de las instituciones, en las que se integra el tema transversal en la planificación, estrategias, políticas y tácticas, generando un entorno que valora y alienta su asunción, para generar una transformación de las situaciones problemáticas detectadas.







Especialistas como Benjamín Ortiz-Espejel y Jorge Luis Vázquez-Aguirre anotan que en el modelo de gestión de las políticas de Transversalidad para el cambio climático, específicamente, la práctica científica interdisciplinaria, nutre a la práctica política integradora con evidencias respaldadas por marcos teóricos sólidos que fundamentan la toma de decisiones. La detección y las atribuciones respecto del cambio climático generan información instrumental del clima para informar la toma de decisiones.

Tratándose, el cambio climático, de un proceso complejo de conocimientos multidisciplinarios, se requiere una intervención compleja de la administración pública. Las funciones que corresponden a una unidad administrativa encargada de la administración ambiental global no pueden ser consideradas como un sector más dentro de la administración pública federal.

El medio ambiente, no es un sector sino una dimensión que permea todos los sectores, su administración corta transversalmente las funciones de todos los sectores de la administración pública Federal.







Las políticas públicas se han dirigido más a cómo incorporar en el sentido de sumar, antes que encauzar a las políticas de los otros sectores por criterios de respuesta a problemas de alta complejidad. Así, no hay una coordinación entre programas gubernamentales, mientras que desde el sector ambiental se promueven acciones de conservación de la biodiversidad en otros sectores (como el agropecuario) se impulsan actividades destructivas.

En la actualidad, esta contradicción ha llegado al punto en que la agenda ambiental pierde viabilidad por quedar subordinada a programas gubernamentales e inversiones privadas que se contraponen a la sustentabilidad del desarrollo. Lo que tenemos entonces son políticas y programas públicos desarticulados cuando no en franca contradicción.

Los problemas no resueltos de intersectorialidad se dan en todos los niveles, no sólo entre secretarías sino al interior de ellas por lo cual no es equivocado decir que el gobierno mexicano es un gobierno de programas, más que uno de políticas, lo cual significa, en la práctica, que muchos programas







de un sector no logren ser coherentes, complementarios y acumulativos.

En consecuencia, la toma de decisiones se da de manera aislada, sin tener en cuenta unas a las otras. Es decir, no poseen mecanismos de alineamiento entre los distintos niveles de decisión, para acoplarse, dando lugar a acciones integrables, es decir, coherentes, complementarias y acumulativas.

Se necesita una política integradora que requiere de una visión sistémica de procesos, que puede darse mediante cabildeos entre los distintos niveles de toma de decisiones, como el táctico y el estratégico, o desde la perspectiva territorial. Se puede, y es deseable, además, involucrar en acciones conjuntas a sociedad y gobierno.

Es decir, debe buscarse la integración de acciones más que la sumatoria y es recomendable que la transversalidad se plantee como un objetivo estratégico del Estado con recursos, no sólo como una recomendación interinstitucional sino para que se interiorice en las instituciones.







Esto sólo es posible si las estrategias, planes, programas, ordenamientos y disposiciones contienen en su diseño y necesaria implementación la transversalidad deseada.

La estrategia de transversalización del cambio climático implica que se ejecuten medidas concretas como:

- Revisar el marco legal de cada una de las entidades federativas, abarcando reglamentos y reglas de operación de los programas y proyectos.
- Desarrollar herramientas, instrumentos e insumos científicos y técnicos para facilitar la ejecución de las acciones transversales y la consecución de sus resultados.
- Incorporar a la sociedad civil en la creación de mecanismos y procedimientos educativos en cada institución para generar políticas públicas acordes con la situación específica que se vive en relación con el cambio climático.

Por ello es que nuestra propuesta es que se le retire a Gobernación un 20 por ciento en el Anexo 16 de Recursos para







la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático, parte del recurso, y se le incremente en el mismo Anexo al ramo 16 de Medio Ambiente a Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en la aplicación de la mencionada Transversalidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de este H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 16 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforma el ANEXO 16 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO del DICTAMEN

Ramo	Denominación	Monto
04 Gobe	rnación	240,030,704
16 Medi	o Ambiente	4,330,695
Capacita	ción Ambiental y Desarrollo Sustentable	7,581,473





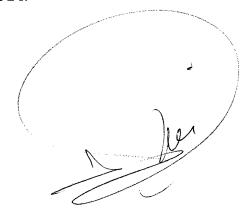


TOTAL	251,942,473

Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO de la PROPUESTA

Ramo	Denominación	Monto
04 Gober	rnación	192,024,564
16 Medio	o Ambiente	4,330,695
Capacita	ción Ambiental y Desarrollo Sustentable	55,587,613
TOTAL		251,942,473

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de noviembre de 2014.







(61) 8 PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro SECRETARÍA TÁSTILE Aoviembre de 2014 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.



José Luis Oliveros Usabiaga, Diputado Federal, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone modificar el presupuesto asignado a los programas del Anexo 17 "Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes", Ramo 11, Posgrados del Dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

	A
`	
	/,

 \wedge

Dice medical Dice	na de la companya de	DEBE DECIR	1
ANEXO 17	MONTO	ANEXO 17	MONTO
Ramo 11. Educación Pública	66,972,70	Ramo 11. Educación Pública	422,899,923
Posgrado		Posgrado	
Ramo 11. Educación Pública	66,972,70	Ramo 11. Educación Pública	174,537,788
Programa Nacional de Becas		Programa Nacional de Becas	
Ramo 11. Educación Pública	0	Ramo 11. Educación Pública	248,362,136
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales		Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	

Fuentes de financiamiento

ivand Association DICE	Sing Think Single South	DEBE DECIR	A STATE OF THE STATE OF
ANEXO 17	MONTO	ANEXO 17	MONTO
Ramo 10. Economía	200,000,000	Ramo 10. Economía	100,000,000
Fondo Nacional Emprendedor		Fondo Nacional Emprendedor	
Ramo 11. Educación Pública	36,786,228	Ramo 11. Educación Pública	35,986,228
Diseño, construcción,		Diseño, construcción,	
certificación y evaluación de la		certificación y evaluación de la	
infraestructura física educativa		infraestructura física educativa	
Ramo 11. Educación Pública	7,994,350,494	Ramo 11. Educación Pública	7,738,423,279
Prestación de Servicios de Educación Media Superior		Prestación de Servicios de Educación Media Superior	

Es cuanto,

DIP. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA



"2014, Año de Octavio Paz"



C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA TÉCINICA

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al Tomo III, Ramo 11, AP (Análisis Funcional Programático Económico), del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Numbre

Se solicita una ampliación de 2,300,000 pesos para el Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa, a cargo del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN.

Monto de la ampliación:

\$ 2,300,000 Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

PROYECTO DE DICTAMEN ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes			PROPUESTA DE REDACCIÓN ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes				
[]			[]				
11 Educación Pública	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa (E047) UR MGC-IPN	36,786,228	11 Educación Pública	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa (E047) UR MGC-IPN	39,086,228,		
[]			[]				



"2014, Año de Octavio Paz"



Los recursos asignados al Patronato de Obras e instalaciones (POI) del Instituto Politécnico Nacional decrecen en un 1.02% con relación al ejercicio fiscal anterior.

Atender las necesidades de infraestructura física del Instituto Politécnico Nacional, utilizando los sistemas y procedimientos constructivos óptimos, con identidad propia para contribuir a consolidarlo como la institución rectora de la educación tecnológica en México.

De enero a junio de este año el POI continúa con los trabajos de obra pública sobre el proyecto del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Morelos, con acciones determinadas en su plan maestro y reflejado con contratos de obra respectivos.

Por otra parte, se contempló dar atención entre otros proyectos a las siguientes dependencias politécnicas:

- Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas – Proyecto de edificio de gobierno.
- Escuela Superior de Turismo Construcción de nuevo edificio para aulas.
- Centro de Desarrollo Aeroespacial Construcción de edificio para el Centro.
- Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás (Construcción de Edificio de Aulas).
- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán (Construcción de Edificio de Aulas).
- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán (Construcción de Edificio de Aeronáutica).
- Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Zacatenco (Construcción del edificio de aulas y Parasitología)
- Escuela Superior de Cómputo (Construcción de Edificio de Gobierno).

De la misma manera, se ha dado énfasis, en lo que va del año, al seguimiento a los diversos proyectos producto de convenios que tiene el Instituto con los



"2014, Año de Octavio Paz"



infraestructura en el CECYT No 16 en Pachuca Hidalgo y en el CECYT No. 17 en León, Guanajuato; al Clúster Tecnológico Veracruz y al CICATA Morelos.

Por lo anterior se solicita la ampliación por 2.3 millones de pesos para que el Instituto Politécnico Nacional cuente con infraestructura al nivel que requiere el país

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de noviembre de 2014.

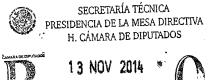
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez

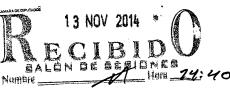




Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente





Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, en el concepto de Desarrollo Regional para adicionar el Fondo de Migralidad, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

DICTAMEN	PROPUESTA DE MOI	
Desarrollo Regional		Monto
SESFO	Fondo de Migralidad	1,000,000,000





El monto de \$1,000,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad el Concepto denominado "Provisiones salariales y económicas, incluido en el Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, del proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

	Monto
Provisiones salariales y económicas	\$ 5,367,458,828
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$2,420,872,448

DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA



Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, en el concepto de Provisiones Salariales Supervinientes, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Se reduce la cantidad de 1,523,000,000.00 (mil quinientos veintitrés millones de pesos) al concepto Previsiones Salariales Supervinientes, para quedar como sigue:

DICTA	MEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
		Mento
Provisiones	Salariales	
Superviniente	es	7, 872,203, 417

Se destina la cantidad de \$1,523,000,000.00 (mil quinientos veintitrés millones de pesos) al concepto nuevo denominado Fondo para el Pago





de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64, del Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

para quedar como sigue:

DICTAMEN PROPUES	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
	Monto			
Fondo para el Pago de				
Adeudos a Braceros	\$1,523,000,000.0			
Rurales del 42 al 64	0			

DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

Palacio Legislativo

1 3 NOV. 20

&an,Łáz<u>a</u>ro, a 13 noviembre,de 2014 SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al anexo 22. Ramo 33 aportaciones federales para entidades FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Se reducen en \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos) los recursos correspondientes a la Unidad Responsable No Distribuible Geográficamente, para quedar como sique:

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,690,964,440.00

Se incrementan en \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos) los recursos correspondientes a la Fondo de Aportaciones Múltiples en Infraestructura Educativa, para quedar como sigue:



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

Fondo de Aportaciones Múltiples	•
Infraestructura Educativa	10,666,663,240

ATENTAMENTE

siguiente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS



GRUPO PARLAMENTARIO



RESERVA AL ANEXO 23.1.1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2015.**

ZULEYMA HUIDOBRO GONZÁLEZ integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al Anexo 23.1.1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

EXPOSICIÓN DE MOTI

En materia de Lev de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados es aquella que tiene la atribución constitucional más importante pues se encuentra establecida en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la





aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se analiza y decide cuales deben ser los montos destinados a dependencias, entidades, organismos autónomos y entidades federativas.

Sin embargo, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante, la distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; sólo en una cúpula se concentra la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada; hoy en día el programa de Abasto Social de Leche abanderado por LICONSA S. A. de C. V. ha tenido un sin número de problemas, entre ellos, los productores de diferentes entidades federativas están padeciendo la pérdida económica por la disminución de la compra de leche por parte de la paraestatal; por cada lechero, 14 familias más se han quedado sin sustento, trabajo o ven mermadas sus ganancias de manera importante.





Es de señalar que la compra de leche registrada en los años 2011, 2012 y 2013 fue de 706, 712 y 696 millones de litros anuales, respectivamente. No obstante, para el 2014, a pesar de contar con un presupuesto adicional de 500 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión, el volumen de leche adquirido es menor a las cifras señaladas; es decir, la captación de leche disminuyó durante los dos sexenios anteriores.

De acuerdo con información de la propia empresa, en lo que va de la presente administración ha incorporado 1.5 millones de beneficiarios al programa de abasto social de leche; ha abierto nuevas lecherías en los lugares más vulnerables de México; ha construido y rehabilitado varios centros de acopio de leche en diferentes estados de la República Mexicana.

Sin embargo, la reducción en la captación, desalienta el compromiso que los ganaderos lecheros del país hicieron con el ejecutivo, de cerrar filas y juntos lograr el abasto oportuno en este alimento fundamental para la niñez de este país.

La empresa LICONSA se ha convertido en un barril sin fondo derivado de la poca solvencia económica y por si fuera poco a la





corrupción existente al interior de la misma. Particularmente en el municipio de Loreto, Zacatecas se está enfrentando esta problemática, pues por años se mantuvo un consumo de 310 mil litros de leche por semana y de buenas a primeras se les minimizo la cantidad de comercialización a 167 mil litros de leche semanales que representa el 46%, teniendo como consecuencia un notable déficit.

Sumado a ello, hoy en día México es deficitario en la producción de leche y sus derivados por lo que se tiene que importar alrededor del 20% del consumo nacional.

La problemática de la leche en México, requiere un apoyo integral entre autoridades, empresas compradoras y productores, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan reducir los altos costos, aumentar la productividad y darle certidumbre y viabilidad a los ingresos garantizando la producción, acopio, transformación y distribución suficiente de este alimento y sus derivados.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos necesario atender en calidad de urgencia la





situación que enfrenta la producción de leche en el país, sobre todo en el programa de Abasto Social de Leche; pues se debe al abandono del gobierno a esta actividad y que el sector social que representa el 92 por ciento del total de los productores del país, les tocan los discursos, en tanto que al restante 8 por ciento que es de los grandes industriales les corresponden los recursos.

Por otro lado, consideramos que la actual política de gasto en salarios de altos funcionarios del gobierno federal es injustificable y reprobable, debido a que se ha llegado a los excesos.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido para cubrir lo señalado, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminado gastos innecesarios, obteniendo una repartición democrática, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; en un porcentaje menos al equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 23.1.1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.





Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo concerniente al rubro de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 23.1.1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 23.1.1 y 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y	salarios	Prestac (Efectivo y		Percepción ord	inaria total 2/
•		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de N	Presidente de la República		143,628		56,028		199,656
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,86





I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
0	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ersona de N	/lando 1/						
	Presidente de la República		143,628		56,028		149,742
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
Н	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369
I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
К	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
М	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
0	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	ı	11	111	-
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,306





04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 1	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

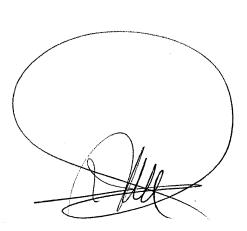
Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total				
		II	111 /					
Ramos Administrativos								
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,306				
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090				
O5 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446				
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687				
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667	3	811,364,335				
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956				
09 Comunicación y Transporte	154,957,102	-	134,845,615	289,802,717				
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645				
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657				
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581				





13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	114,140,785
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518







Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

RESERVA AL ANEXO 23.1.1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

MC (66)

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al Anexo 23.1.1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la

siguiente,

1 3 NOV 2014

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

OTVOS CIBID

SALON DE ENTON ES

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

En materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados es aquella que tiene la atribución constitucional más importante pues se encuentra establecida en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la

REOSIGION DE M





aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se analiza y decide cuales deben ser los montos destinados a dependencias, entidades, organismos autónomos y entidades federativas.

Sin embargo, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante, la distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; sólo en una cúpula se concentra la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada; hoy en día el programa de Abasto Social de Leche abanderado por LICONSA S. A. de C. V. ha tenido un sin número de problemas, entre ellos, los productores de diferentes entidades federativas están padeciendo la pérdida económica por la disminución de la compra de leche por parte de la paraestatal; por cada lechero, 14 familias más se han quedado sin sustento, trabajo o ven mermadas sus ganancias de manera importante.





Es de señalar que la compra de leche registrada en los años 2011, 2012 y 2013 fue de 706, 712 y 696 millones de litros anuales, respectivamente. No obstante, para el 2014, a pesar de contar con un presupuesto adicional de 500 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión, el volumen de leche adquirido es menor a las cifras señaladas; es decir, la captación de leche disminuyó durante los dos sexenios anteriores.

De acuerdo con información de la propia empresa, en lo que va de la presente administración ha incorporado 1.5 millones de beneficiarios al programa de abasto social de leche; ha abierto nuevas lecherías en los lugares más vulnerables de México; ha construido y rehabilitado varios centros de acopio de leche en diferentes estados de la República Mexicana.

Sin embargo, la reducción en la captación, desalienta el compromiso que los ganaderos lecheros del país hicieron con el ejecutivo, de cerrar filas y juntos lograr el abasto oportuno en este alimento fundamental para la niñez de este país.

La empresa LICONSA se ha convertido en un barril sin fondo derivado de la poca solvencia económica y por si fuera poco a la





corrupción existente al interior de la misma. Particularmente en el municipio de Loreto, Zacatecas se está enfrentando esta problemática, pues por años se mantuvo un consumo de 310 mil litros de leche por semana y de buenas a primeras se les minimizo la cantidad de comercialización a 167 mil litros de leche semanales que representa el 46%, teniendo como consecuencia un notable déficit.

Sumado a ello, hoy en día México es deficitario en la producción de leche y sus derivados por lo que se tiene que importar alrededor del 20% del consumo nacional.

La problemática de la leche en México, requiere un apoyo integral entre autoridades, empresas compradoras y productores, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan reducir los altos costos, aumentar la productividad y darle certidumbre y viabilidad a los ingresos garantizando la producción, acopio, transformación y distribución suficiente de este alimento y sus derivados.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos necesario atender en calidad de urgencia la





situación que enfrenta la producción de leche en el país, sobre todo en el programa de Abasto Social de Leche; pues se debe al abandono del gobierno a esta actividad y que el sector social que representa el 92 por ciento del total de los productores del país, les tocan los discursos, en tanto que al restante 8 por ciento que es de los grandes industriales les corresponden los recursos.

Por otro lado, consideramos que la actual política de gasto en salarios de altos funcionarios del gobierno federal es injustificable y reprobable, debido a que se ha llegado a los excesos.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido para cubrir lo señalado, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminado gastos innecesarios, obteniendo una repartición democrática, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; en un porcentaje menos al equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 23.1.1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.





Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo concerniente al rubro de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 23.1.1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 23.1.1 y 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y	salarios	Prestac (Efectivo y		Percepción ordinaria total 2	
-		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de N	Presidente de la República		143,628		56,028		199,656
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
Н	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140.534	191,369





I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
М	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
0	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y	salarios -	Prestac (Efectivo y		Percepción ordinaria total 2	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de M	fando 1/						
	Presidente de la República		143,628		56,028		149,742
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
Н	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369
I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
0	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
Р	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total			
	1	[]	HI				
Ramos Administrativos							
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646	-	4,625,660	30,474,306			





04	Gobernación .	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

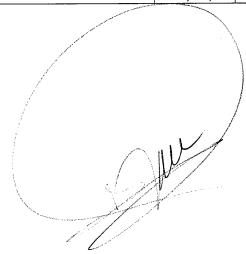
Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total			
		ı	II	111				
Ramos Administrativos								
02	Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,306			
04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090			
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446			
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687			
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667	-	811,364,335			
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956			
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717			
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645			
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657			
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581			





13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	114,140,785
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518



17ULEYMA.



GRUPO PARLAMENTARIO

REPETIDA

RESERVA AL ANEXO 23.1.1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

43 NC (3)

RICARDO MEJÍA BERDEJA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al Anexo 23.1.1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fiercicio Fiscal 2015, al tenor de la

siguiente,

13 HOV 2014 EXPOSICION DE MOT H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

SECIBIO

SALON DE SESIONES

HORA

13 NOV 2014

En materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados es aquella que tiene la atribución constitucional más importante pues se encuentra establecida en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la





aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se analiza y decide cuales deben ser los montos destinados a dependencias, entidades, organismos autónomos y entidades federativas.

Sin embargo, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante, la distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; sólo en una cúpula se concentra la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada; hoy en día el programa de Abasto Social de Leche abanderado por LICONSA S. A. de C. V. ha tenido un sin número de problemas, entre ellos, los productores de diferentes entidades federativas están padeciendo la pérdida económica por la disminución de la compra de leche por parte de la paraestatal; por cada lechero, 14 familias más se han quedado sin sustento, trabajo o ven mermadas sus ganancias de manera importante.





Es de señalar que la compra de leche registrada en los años 2011, 2012 y 2013 fue de 706, 712 y 696 millones de litros anuales, respectivamente. No obstante, para el 2014, a pesar de contar con un presupuesto adicional de 500 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión, el volumen de leche adquirido es menor a las cifras señaladas; es decir, la captación de leche disminuyó durante los dos sexenios anteriores.

De acuerdo con información de la propia empresa, en lo que va de la presente administración ha incorporado 1.5 millones de beneficiarios al programa de abasto social de leche; ha abierto nuevas lecherías en los lugares más vulnerables de México; ha construido y rehabilitado varios centros de acopio de leche en diferentes estados de la República Mexicana.

Sin embargo, la reducción en la captación, desalienta el compromiso que los ganaderos lecheros del país hicieron con el ejecutivo, de cerrar filas y juntos lograr el abasto oportuno en este alimento fundamental para la niñez de este país.

La empresa LICONSA se ha convertido en un barril sin fondo derivado de la poca solvencia económica y por si fuera poco a la





corrupción existente al interior de la misma. Particularmente en el municipio de Loreto, Zacatecas se está enfrentando esta problemática, pues por años se mantuvo un consumo de 310 mil litros de leche por semana y de buenas a primeras se les minimizo la cantidad de comercialización a 167 mil litros de leche semanales que representa el 46%, teniendo como consecuencia un notable déficit.

Sumado a ello, hoy en día México es deficitario en la producción de leche y sus derivados por lo que se tiene que importar alrededor del 20% del consumo nacional.

La problemática de la leche en México, requiere un apoyo integral entre autoridades, empresas compradoras y productores, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan reducir los altos costos, aumentar la productividad y darle certidumbre y viabilidad a los ingresos garantizando la producción, acopio, transformación y distribución suficiente de este alimento y sus derivados.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos necesario atender en calidad de urgencia la





situación que enfrenta la producción de leche en el país, sobre todo en el programa de Abasto Social de Leche; pues se debe al abandono del gobierno a esta actividad y que el sector social que representa el 92 por ciento del total de los productores del país, les tocan los discursos, en tanto que al restante 8 por ciento que es de los grandes industriales les corresponden los recursos.

Por otro lado, consideramos que la actual política de gasto en salarios de altos funcionarios del gobierno federal es injustificable y reprobable, debido a que se ha llegado a los excesos.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido para cubrir lo señalado, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminado gastos innecesarios, obteniendo una repartición democrática, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; en un porcentaje menos al equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 23.1.1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.





Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo concerniente al rubro de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 23.1.1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 23.1.1 y 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y	salarios	Prestac (Efectivo y		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo M	Máximo
ersona de I	Mando 1/ Presidente de la			Ĭ			
	Renública		1/2/620	}	E 6 020		100 (5)
G	República Secretario de Estado		143,628 138,794		56,028 52,921		199,656 191,862





I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
К	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
М	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
0	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y	salarios –	Prestac (Efectivo y		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de N	/ando 1/						
	Presidente de la República		143,628		56,028		149,742
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
Н	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369
· I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
· J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	. 116,979	186,347
К	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
0	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	l	Н	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,306





04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

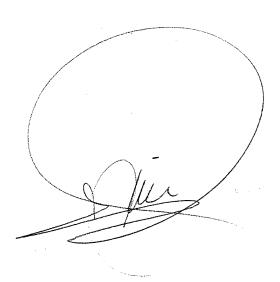
Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	1	Н	Ш	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848.646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667	· ·	811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581





	1		1	
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	114,140,785
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la siguiente reserva a los ANEXOS 23.5 referente a la REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 23.6 referente a la REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DE JUDICATURA FEDERAL, 923.7 referente a la REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES, a que hacen referencia los incisos d, e y f, DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, para quedar como se presenta en las fojas anexas:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Suscribe

Secretaría técnica

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

14:00 hor.

13 NOV 2014

E CIBID

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:22

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.; Edificio B, Nivel 3, Oficina 340; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56427; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 56427

DEDE DECID

13/11/2014

RESERVAS SUELDOS.xlsx

ANEXO 23.5 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ANEXO 23.5.1 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3ro TRANSITORIO) (PESOS)

> PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 2015

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 TRANSITORIO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123, Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

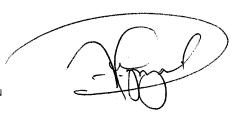
Pesos

	DICE		DEBE DE	CIR
	MINISTRO	MINISTRO	MINISTRO	MINISTRO
	PRESIDENTE	(3RO TRANSITORIO	PRESIDENTE	(3RO TRANSITORIO
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6760998	6760998	6343460	6343460
a) Sueldos y salarios	4594460	4594460	4430789	4430789
i) Sueldo base	651241	651241	620230	620230
ii) compensación garantizada	2785845	2785845	2653185	2653185
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	1157374	1157374	1157374	1157374
b) Prestaciones:	1336092	1336092	1198095	1198095
i) Aportaciones a seguridad social				
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)				
iii) Prima vacacional	95475		90928	
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586449	586449	518757	518757
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)				
vi) Prima quinquenal (antigüedad)				
vii) Ayuda para despensa				
viii) Seguro de vida institucional	27497	7 27497	26187	7 26187
ix) Seguro colectivo de retiro				
x) Seguro de gastos médico mayores	47635	47635	4763	
xi) Seguro de separación individualizado	528782	528782	46763:	1 467631
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo				
xiii) Estímulo por antigüedad	46154	4 46154	4285	
xiv) Ayuda de anteojos	3100	3100	310	3100
xv) Estímulo del día de la madre	1000	1000	1000	0 1000
c) Pago por riesgo	830446	6 830446	71457	6 714 576

ANEXO 23.5.2 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (PESOS)

> PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 2015

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123, Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



RESERVAS SUELDOS.xlsx 13/11/2014 MINISTRO MINISTRO 4209600 4215615 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA 2624429 2624429 a) Sueldos y salarios 520011 i) Sueldo base 520011 1704508 1704508 ii) compensación garantizada 399910 399910 iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo 815484 863336 b) Prestaciones: i) Aportaciones a seguridad social ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE) 61792 61792 iii) Prima vacacional 379127 352266 iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada) v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada) vi) Prima quinquenal (antigüedad) vii) Ayuda para despensa 17796 17796 viii) Seguro de vida institucional ix) Seguro colectivo de retiro 33170 33170 x) Seguro de gastos médico mayores 337048 317789 xi) Seguro de separación individualizado xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo 30303 28571 xiii) Estímulo por antigüedad 3100 3100 xiv) Ayuda de anteojos 1000 1000 xv) Estímulo del día de la madre 727850 769687 c) Pago por riesgo

ANEXO 23.6 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ANEXO 23.6.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

> PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	DICE	DEBE DECIR
	CONSEJERO	CONSEJERO
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	4215615	4209600
a) Sueldos y salarios	2624429	2624429
i) Sueldo base	520011	520011
ii) compensación garantizada	1704508	170450\$
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	399910	399910
b) Prestaciones:	932634	886598
i) Aportaciones a seguridad social	48800	46966
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	15746	15154
iii) Prima vacacional	61792	61792
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	378147	352266
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)	0	0

13/11/2014	RESERVAS SUELDOS.>	dsx
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18360	16320
vii) Ayuda para despensa	0	0
viii) Seguro de vida institucional	17796 ·	17796
ix) Seguro colectivo de retiro	146	146
x) Seguro de gastos médico mayores	23118	20396
xi) Seguro de separación individualizado	337048	317788
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0	0
xiii) Otras prestaciones	31681	37974
c) Pago por riesgo	658552	698573

ANEXO 23.6.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (3ro TRANSITORIO) (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

RÉMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	DICE	DEBE DECIR	
	CONSEJERO	CONSEJERO	
	(3RO	(3RO	
	TRANSITORIO)	TRANSITORIO)	
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6760998	6343460	
a) Sueldos y salarios	4551495	4387824	
i) Sueldo base	620230	620230	
ii) compensación garantizada	2816856	2653185	
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	1114409	1114409	
b) Prestaciones:	1379057	1241060	
i) Aportaciones a seguridad social	48800	46966	
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	15746	15154	
iii) Prima vacacional	95475	90928	
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586449	518757	
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)	0	0	
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18360	16320	
vii) Ayuda para despensa	0	0	
viii) Seguro de vida institucional	27497	26187	and the state of t
ix) Seguro colectivo de retiro	146	146	\sim /
x) Seguro de gastos médico mayores	23118	20396	
xi) Seguro de separación individualizado	528783	467631	
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0	0	Morra
xiii) Estímulo por antigüedad	30583	34475	114
xiv) Ayuda de anteojos	3100	3100	- 10%
xv) Estímulo del día de la madre	1000	1000	\mathcal{L}
c) Pago por riesgo	830446	714576	

13/11/2014

RESERVAS SUELDOS.XISX

ANEXO 23.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ANEXO 23.7.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES (pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	DICE		DEBE DEC	CIR
	MAGISTRADO	MAGISTRADO	MAGISTRADO	MAGISTRADO
	PRESIDENTE	DE SALA	PRESIDENTE	DE SALA
		SUPERIOR		SUPERIOR
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6760998	6760998	6343460	6343460
a) Sueldos y salarios	4594460	4594460	4430789	4430789
i) Sueldo base	651242	651241	620230	620230
ii) compensación garantizada	2785844	2785845	2653185	2653185
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	1157374	1157374	1157374	1157374
b) Prestaciones:	1364586	1364586	1198095	1198095
i) Aportaciones a seguridad social	48800	48800	46965	46965
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	15746	15746	15154	15154
iii) Prima vacacional	95475	95475	90928	90928
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586449	586449	518757	518757
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)				
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16320	16320	16320	16320
vii) Ayuda para despensa				
viii) Seguro de vida institucional	38495	38495	26187	26187
ix) Seguro colectivo de retiro	146	146	146	146
x) Seguro de gastos médico mayores	34373	34373	16007	16007
xi) Seguro de separación individualizado	528782	528782	467631	467631
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo				
xiii) Estímulo por antigüedad				
xiv) Ayuda de anteojos				
xv) Estímulo del día de la madre				
c) Pago por riesgo	801952	801952	714576	714576

ANEXO 23.7.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR (pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR QUE SE DESIGNEN A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2010 CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS AERTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2015

PESOS

DEBE DECIR

MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR 4215616

DICE

MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR 4206000

13/11/2014	RESERVAS SUELDOS.	xlsx
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA		
	2601929	2601929
a) Sueldos y salarios	520011	520011
i) Sueldo base	1704508	1704508
ii) compensación garantizada	377410	377410
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo		
	919301	866353
b) Prestaciones:	48800	46965
i) Aportaciones a seguridad social	15746	15154
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSȘTE)	61792	61792
iii) Prima vacacional	379173	353098
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	0	0
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)	16320	16320
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0	0
vii) Ayuda para despensa	17796	17796
viii) Seguro de vida institucional	146	146
ix) Seguro colectivo de retiro	18907	18907
x) Seguro de gastos médico mayores	342234	317788
xi) Seguro de separación individualizado	0	0
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	18387	18387
xiii) Otras prestaciones		
	694386	737718
c) Pago por riesgo		





PRESENTE

Voviande 13/4/2014

CÁMARA DE DIPUTADOS

91

pno (22)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2014 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

13 NOV 2014 DE CIBIDO SALON DE SESTONES

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Usted de la manera más atenta, considere mi participación con la reserva al Anexo 39.1 AMPLIACIONES A CULTURA del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al siguiente tenor:

DICE

Distrito Federal	Iztapalapa	Talleres	de	5,000,000
	1 1	Cerámica	у	
		Componentes		
		Culturales en	la	
		Escuela	de	
	-	Artesanías	del	
		Distrito Federal	de	
		la Fundaci	ón	
		INBA, Potend	cial	
		Verde A.C.		

DEBE DECIR

			T = 222 222
Distrito Federal	Iztapalapa	Talleres de	5,000,000
		Cerámica y	
		Componentes	
		Culturales en la	
		Escuela de	
		Artesanías del	
		Distrito Federal del	



CÁMARA DE DIPUTADOS

	Instituto Naciona de Bellas Artes	,
<i>4</i>	Potencial Verde	9
	A.C.	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A(TENTAME/NTE

DIP. ALE/DA ALAVEZ RUIZ



85 (31)

José Guillermo Anaya Llamas Diputado Federal



Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de Noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO Presidente de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

José Guillermo Anaya Llamas, Diputado Federal, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, las RESERVAS por las que se propone modificar el primer párrafo del artículo 8 del Decreto, en el Anexo A correspondiente al Decreto, y al Anexo 1 Gasto Neto Total Ramo 17 Procuraduría General de la República en sus unidades responsables, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DECRETO

DICE	DEBE DECIR
Artículo 8. El presente Presupuesto	Artículo 8. El presente Presupuesto
incluye la cantidad de \$4,893,949,427, para	
el otorgamiento de subsidios a los	el otorgamiento de subsidios a los
municipios y, en su caso, a los estados,	municipios y, en su caso, a los estados,
cuando tengan a su cargo la función o la	cuando tengan a su cargo la función o la

ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Origen de los recursos:

ANEXO 1, GASTO NETO TOTAL, APARTADO B RAMOS ADMINISTRATIVOS, 04 GOBERNACIÓN

DICE	DEBE DECIR
Ramo 04 Gobernación	Ramo 04 Gobernación
Clave de Programa K028 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	Clave de Programa K023 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública
2,083'378,100	1,548'378,100

RAMO 17. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, APARTADO B RAMOS ADMINISTRATIVOS, 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
Ramo 17 Procuraduría General de la	Ramo 17 Procuraduría General de la
República	República
Unidad Responsable 603 Unidad	Unidad Responsable 603 Unidad
Especializada de Búsqueda de Personas	Especializada de Búsqueda de Personas
Desaparecidas	Desaparecidas
14'676,268	100'000,000

Origen de los recursos

ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, APARTADO B RAMOS ADMINISTRATIVOS, 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
Ramo 17 Procuraduría General de la República	Ramo 17 Procuraduría General de la República
Unidad Responsable 100 Procuraduría General de la República	Unidad Responsable 100 Procuraduría General de la República
254'426,108	199'083,241

DICE	DEBE DECIR
Ramo 17 Procuraduría General de la República	Ramo 17 Procuraduría General de la República
Unidad Responsable 110 Dirección General de Comunicación Social	Unidad Responsable 110 Dirección General de Comunicación Social
137'846,887	107'866,022

Es cuanto,

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ GUILLERMO/ANAYA LLAMAS





11 (1*)

"2014: Año de Octavio Paz"

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F. 13 de Noviembre del 2014.

Diputado Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva **al artículo 1, párrafo sexto** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

K.	
The state of the s	

Texto dei Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 1	Artículo 1
•••	•••
•••	•••
•••	***
***	•••
	•••
La Secretaria reportará en los informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción 2, incisos j) o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	La Secretaria reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción 2, incisos j) o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que corresponden a programas
	presupuestarios para la igualdad
	entre mujeres y hombres; para niñas,
	niños y adolescentes; de ciencia,
	tecnología e innovación; especial
	concurrente para el desarrollo
	sustentable; erogaciones para el

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP 15969. Edificio B, No.412; 50360000 ext.56051, 56052; Uriel.floresongreso.gob.mx

	desarrollo integral de los jóvenes; para la atención a grupos vulnerables y erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena.
X	
B	
10	

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la siguiente reserva del artículo 5º., relativo al **Dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2015 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$156, 311,411,702 y un techo de gasto de servicios personales de \$90,050,304,943. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$27,860,134,745 y un techo de gasto de servicios personales de \$54,558,003,274.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2015 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero, de -\$156, 311,411,702 y un techo de gasto de servicios personales de \$90,050,304,943. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$27,860,134,745 y un techo de gasto de servicios personales de \$54,558,003,274.

La aplicación de los techos de gasto se servicios personales a que se refiere el párrafo anterior, no deberá traducirse en despidos injustificados o en afectación de los derechos individuales y contractuales de los trabajadores en activo y de los trabajadores jubilados y pensionados.

Suscribe

Dip. Socorro Ceseñas Chapa



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva a la fracción IV, inciso a) del artículo 7 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen

Artículo 7...

I. a III...

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal a cargo de los respectivos programas, previa opinión de la Secretaría, tomando en consideración la capacidad financiera de dichos órdenes de gobierno y el ejercicio eficiente de los recursos de dichos programas;

b) a e)...

Propuesta de modificación

Artículo 7...

I. a III...

IV. ...

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal a cargo de los respectivos programas, previa opinión de la Secretaría y de las Entidades Federativas, tomando en consideración la capacidad financiera de dichos órdenes de gobierno y el ejercicio eficiente de los recursos de dichos programas;

b) a e)...

Diputado

Fernando Cale Mar Roa



Se refire
Noviombre 13 del 20 Mg. PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

13 NOV 2014

ECIBIDO

SALON DE SIONES

Nombre Horn 74:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlativo	Transitorio. Se amplía la cobertura
	del Fondo Metropolitano para incluir
	a las zonas urbanas de Córdoba,
	Veracruz; Guaymas, Sonora;
	Minatitlán, Veracruz; Nuevo Laredo,
	Tamaulipas; Orizaba, Veracruz; Poza
	Rica, Veracruz; San Francisco del
·	Rincón, Guanajuato; Tampico,
	Tamaulipas; Tehuantepec, Oaxaca;
	Teziutlán, Puebla; Tianguistengo,
	Estado de México y Zamora-Jacona,
	Michoacán. Para tal fin se asignará a
	dicho Fondo 480 millones de pesos
	adicionales, que se distribuirán entre
	éstas bajo criterios poblacionales,
	cumpliendo los términos y requisitos
	de dicho Fondo.

El incremento en el monto destinado al Fondo Metropolitano, consistente en \$480,000,000.00 (cuatrocientos ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) se obtendría de reducir \$240,000,000.00 a la partida 14403 y \$240,000,000.00, a la partida 14404 del Anexo 1, INCISO B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 17, cuya asignación total asciende a \$17,029,485,877.

Diputado

Funando Ciélla Keyes

XXX I



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

PRESIDENCIA DE LA MESA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura **Presente**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlativo	XXX. Los recursos previstos en el
•	Anexo 19 de este Decreto por \$5,000
	millones de pesos, para el otorgamiento
	de subsidios para la implementación de
	la reforma al sistema de justicia penal
	en las Entidades Federativas, se
	sujetarán a los lineamientos que para tal
	efecto emita la Secretaría en el mes de
	enero. Dichos recursos, podrán ser
	utilizados por las Entidades Federativas
	para la inversión en infraestructura,
	rehabilitación, mantenimiento, así como
	para los gastos de su operación y el
	pago de personal capacitado para la
	aplicación del nuevo sistema de justicia
	penal

upoutado Fernando Cuellar Rayes



DIPUTADO FEDERAL

9 PND 967



"2014: Año de Octavio Paz"

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F. 13 de Noviembre del 2014.

Diputado Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva **que adiciona un Transitorio** Nuevo del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlación SECHADO 1 3 NOV. 2014	Transitorio. Las pensiones a los expresidentes y los recursos públicos destinados al personal civil de apoyo a los ex presidentes, se suspenderán, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

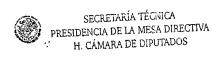
DIP. URIEL FLORES AGUAYO

ATENTAM'ENTE

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP 15969. Edificio B, No.412; 50360000 ext.56051, 56052; Uriel.floresongreso.gob.mx

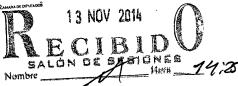


LXII LEGISLATURA CAMARA DE DIPUTADOS



PRO

(48)



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, presenta la siguiente reserva **para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlativo	Transitorio. A la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y para la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral; el Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de los Estados; Supervisión de Albergues en los Estados; el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social Fortalecimiento de Centros de Asistencia Social y el Sistema de Información Integral, la Secretaría destinará la cantidad de \$735,400,000.00 (setecientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

El monto de \$735,400,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad al Concepto denominado "Provisiones Salariales y Económicas" incluído en el Anexo 20 Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, del proyecto de decreto.







ANEXO 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

	MONTO
Provisiones salariales y económicas	\$5,367,458,828
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$2,685,472,448

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña



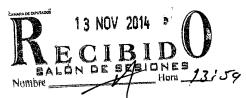
(49) 14 PND

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 130de/Novisivibre de 2014

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva **para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlative	Transitorio. El Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, Ramo 17 EDUCACIÓN PÚBLICA de este Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$318,000,000.00, para la retabulación de los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El monto de \$318,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad el Concepto denominado "Provisiones salariales y económicas, incluido en el Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, del proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

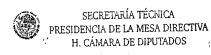
	Monto
Provisiones salariales y económicas	\$ 5,367,458,828
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$3,420,872,448

Diputado

Trinidad Worales Vorges

yearis O.K.







69 PRD (14)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la siguiente reserva del artículo Tercero Transitorio., relativo al Dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para emita autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. En pleno respeto a los derechos laborales y de seguridad social de tales recursos humanos.

Suscribe

Dip. Socorro Ceseñas Chapa



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva a la fracción II del artículo 16 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen

Artículo 16...

I. ...

II. Los incrementos que, en su caso se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo respecto del año 2014.

Propuesta de modificación Artículo 16...

l. ...

No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace. Los incrementos que, en su caso se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo respecto del año 2014.

Diputado Fernando Zárate Salgado

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS





Se refire Noviousbre 13 de 2014

(3) 15 PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva a la fracción VII del artículo 16 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

A. J.

Texto del Dictamen

Artículo 16...

I. a VI...

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente, así como para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la

Propuesta de modificación Artículo 16...

I. a VI...

VII. ...







reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

> Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como los Poderes Legislativo y Judicial, tienen prohibido contratar seguros de gastos médicos mayores para los mandos medios y superiores.

Diputado

P.p. Fanando Cuillar Rayes



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

(5) 23 PT

13de/30/4

Palacio Legislativo de San La aro a 13 sternoviembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante esta soberanía reserva para que se adicione el inciso h) del artículo 35, fracción III del Dictamen Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme a la siguiente:

Por lo anterior es se somete a consideración la siguiente propuesta de modificación:

Dice:	Debe decir:	
Artículo 35. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:	Artículo 35. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:	
1	l.	
a)	a)	
b)	b)	



c) ...

Lilia Aguilar Gil DIPUTADA FEDERAL

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;	II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;
III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:	III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:
a)	a)
b)	b)
	···
c)	c)
d)	d)
e)	e)
f)	f)
g)	g)
	h) Ampliar y mejorar los medios de comunicación que permitan optimizar la distribución, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país.
IV	IV
v	v ·
VI	VI



Lilia Aguilar Gil DIPUTADA FEDERAL

VII. ... VII. ... a) ... a) ... b) ... b) ... c) ... c) ... d) ... d) ... VIII. ... VIII. ... IX. ... IX. ... **X.** ... Χ. ... XI. ... XI. ... XII. ... XII. ... XIII. ... XIII. ... XIV. ... XIV. ...

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Agyilar Gil

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Lilia Aquilar Gil

DIPUTADA FEDERAL SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014 Palacio Legislativo de San Lázaro a

Dip. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE .-

DICE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante esta soberanía reserva para que se reforme el artículo 36, fracción III del Dictamen Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme a la siguiente:

Por lo anterior es se somete a consideración la siguiente propuesta de modificación:

×.
10

DEBE DECIR

Artículo 36. La ejecución y operación del Artículo 36. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la carácter general o lineamientos que emitan la Secretaria de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Protección Social en Salud.

Α. ...

l. ...

II. ...

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e Inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y

IV. ...

Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Secretaria de Salud o la Comisión Nacional de

A. ...

I. ...

II. ...

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e Inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, indicando su ubicación, municipio y cantidad erogada; y

IV. ...



Lilia Aguilar Gil Diputada Federal

a)	a)
i.	i.
ii	ii
III.	III
iv	iv
	
b)	b)
В	В
	
	

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.

Dip. Lilia Aguilar Gil Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo





RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

RICARDO MEJÍA BERDEJA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la siguiente:

1 3 NOV. 2014 EXPOSICIÓN DE MOTIVO

13 NOV 2014
ECIBIDO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

El Dictamen a discusión contempla para el siguiente año un presupuesto de más de 2 mil 250 millones de pesos destinados al gasto corriente de la Presidencia de la República.

En un análisis superficial de los mismos encontramos que se destinarán más de 1,300 millones de pesos al rubro de "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del







Presidente de la República", es decir, a publicitar la imagen del titular del Ejecutivo Federal.

Tan solo un estudio realizado por varias organizaciones civiles en México revela que Enrique Peña Nieto destinó en 2013, un gasto aproximado de 4 mil millones de pesos en publicidad gubernamental.

Si a esto le sumamos que la legislación vigente no es clara frente a estos temas, podemos afirmar que el Ejecutivo Federal incrementa indiscriminadamente esta cifra año con año, debido a dichas deficiencias en la Ley.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, México es un país con 53 millones de pobres y 11.5 millones en pobreza extrema. Es alarmante que con esas cifras se destinen recursos tan elevados a la publicidad de las actividades del Presidente, y no para tratar de generar soluciones eficaces que ayuden a disminuir dichas cifras tan alarmantes.





En contraste, los recursos para las instituciones de seguridad siguen aumentado así como los casos de personas asesinadas o desaparecidas por todo el territorio nacional. Sabemos con claridad que la violencia no se combate con más violencia. Es necesario generar políticas que saquen a los jóvenes de la calles alejándolos de las manos de la delincuencia organizada, es decir, generar más y mejores fuentes de empleo, así como el número de espacios en las escuelas públicas.

Para dar un ejemplo de lo anterior, en el presente Presupuesto de Egresos se pretende aumentar en 6 mil 32 millones 704 mil 741 pesos a Defensa Nacional, lo cual nos parece aberrante después de saber que miles de estudiantes se quedan sin un lugar en las escuelas públicas.

Por lo anterior nuestra propuesta es aumentar dicha cantidad al rubro de Educación Pública a fin de aminorar dicha problemática y garantizar en mayor medida lo estipulado en el artículo 3 de nuestra constitución política.





Lo hemos repetido constantemente, lo que nuestro país necesita es una política de gasto eficiente, transparencia, anticorrupción y sobre todo de austeridad republicana. Tenemos que entender que la violencia no termina con el aumento de policías ni con el endurecimiento de la penas.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que la educación y la cultura, además de la generación de empleos dignos sacará a nuestro país del agujero en el que está inmerso, por eso presentamos esta reserva que va enfocada en disminuir los recursos de la Defensa Nacional y destinarlos al Educación Pública, porque un pueblo con cultura es un pueblo con futuro.

Por eso y más seguiremos pugnando por cambiar este país que es un pueblo honesto y trabajador que necesita un gobierno eficaz en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
	1 ' ' '





Gasto Programable	
01	
02	
03	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y	
GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y	
ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	
Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	71,273,654,718
11 Educación Pública	305,057,143,549
Del 12 al 38	
···	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
Gasto No Programable	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO	706,453,937,895
DIRECTO	
Gasto Programable	
Gasto No Programable	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y	443,764,476,182
de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y	
transferencias a las entidades de control directo en la	





Administración Pública Federal	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

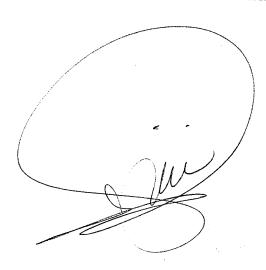
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto Programable	
01	
02	
03	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y	
GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y	
ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	
Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	65,240,949,977
11 Educación Pública	311,089,848,290
Del 12 al 38	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
Gasto No Programable	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO	706,453,937,895
DIRECTO	
Gasto Programable	





Gasto No Programable	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y	443,764,476,182
de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y	
transferencias a las entidades de control directo en la	
Administración Pública Federal	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000





"2014, Año de Octavio Paz"

Se retive

Naviando e 13 de 20 14.



C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados LXII Legislatura

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

13 NOV 2014

ECIBID

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Horu

SONIO Pipoén Changes intervente del C

Dip. Sonia Rincón Chanona, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva a los Anexos 14 y 18, del Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita una ampliación de 49,809,660 pesos para el Programa Escuela Segura en la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (UR 310).

Monto de la ampliación:

\$ 49,809,660

Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

PROYECTO DE DICTAMEN ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes		Vulnerables ecursos para la Atención de Niñas. ANEXO 18. Recursos para la Atención		ión de Grupos	
Ramo []	Denominación	Monto	Ramo []	Denominación	Monto
11 Educación Pública	Programa Escuela Segura (S222) UR 310	338,662,944	11 Educación Pública	Programa Escuela Segura (S222) UR 310	388,472,604
[]			[]	·	



"2014, Año de Octavio Paz"



JUSTIFICACIÓN

La asignación disminuye en 3.7 por ciento en términos reales, a pesar de los retos que se enfrentan para la prevención y atención de la violencia escolar.

Sin dejar de lado que el grave problema de la violencia en México, involucra múltiples factores que tienen que ver con lo social, económico, cultural, jurídico, político y asuntos individuales, familiares y colectivos que los mexicanos tenemos que resolver, es fundamental reconocer que hace apenas un año, en mayo de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoció que el número de casos de acoso o bullying en nuestro país ha aumentado y afecta a 40 por ciento de los 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria, en instituciones educativas públicas y privadas.

Asimismo, el organismo alertó que de acuerdo con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional en casos de bullying entre estudiantes de secundaria.

Ante esta realidad, es necesario "tomar medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible a su edad", establecida en el Artículo 42 de la Ley General de Educación.



"2014, Año de Octavio Paz"



garantizar que el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle en ambientes seguros, armónicos y con absoluto respeto a la dignidad de docentes y educandos es además de mandato legal, una prioridad del Estado Mexicano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 14 días del mes de noviembre de 2014.

Dip. Sónia Rincón Chanona





RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.



RICARDO MONREAL ÁVILA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el **Presupuesto de Egresos de la Federación del**

Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la siguiente: SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1 3 NOV 2014

El Dictamen a discusión contempla para el siguiente año un presupuesto de más de 2 mil 250 millones de pesos destinados al gasto corriente de la Presidencia de la República.

XPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un análisis superficial de los mismos encontramos que se destinarán más de 1,300 millones de pesos al rubro de "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del





Presidente de la República", es decir, a publicitar la imagen del titular del Ejecutivo Federal.

Tan solo un estudio realizado por varias organizaciones civiles en México revela que Enrique Peña Nieto destinó en 2013, un gasto aproximado de 4 mil millones de pesos en publicidad gubernamental.

Si a esto le sumamos que la legislación vigente no es clara frente a estos temas, podemos afirmar que el Ejecutivo Federal incrementa indiscriminadamente esta cifra año con año, debido a dichas deficiencias en la Ley.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, México es un país con 53 millones de pobres y 11.5 millones en pobreza extrema. Es alarmante que con esas cifras se destinen recursos tan elevados a la publicidad de las actividades del Presidente, y no para tratar de generar soluciones eficaces que ayuden a disminuir dichas cifras tan alarmantes.





En contraste, los recursos para las instituciones de seguridad siguen aumentado así como los casos de personas asesinadas o desaparecidas por todo el territorio nacional. Sabemos con claridad que la violencia no se combate con más violencia. Es necesario generar políticas que saquen a los jóvenes de la calles alejándolos de las manos de la delincuencia organizada, es decir, generar más y mejores fuentes de empleo, así como el número de espacios en las escuelas públicas.

Para dar un ejemplo de lo anterior, en el presente Presupuesto de Egresos se pretende aumentar en 6 mil 32 millones 704 mil 741 pesos a Defensa Nacional, lo cual nos parece aberrante después de saber que miles de estudiantes se quedan sin un lugar en las escuelas públicas.

Por lo anterior nuestra propuesta es aumentar dicha cantidad al rubro de Educación Pública a fin de aminorar dicha problemática y garantizar en mayor medida lo estipulado en el artículo 3 de nuestra constitución política.





Lo hemos repetido constantemente, lo que nuestro país necesita es una política de gasto eficiente, transparencia, anticorrupción y sobre todo de austeridad republicana. Tenemos que entender que la violencia no termina con el aumento de policías ni con el endurecimiento de la penas.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que la educación y la cultura, además de la generación de empleos dignos sacará a nuestro país del agujero en el que está inmerso, por eso presentamos esta reserva que va enfocada en disminuir los recursos de la Defensa Nacional y destinarlos al Educación Pública, porque un pueblo con cultura es un pueblo con futuro.

Por eso y más seguiremos pugnando por cambiar este país que es un pueblo honesto y trabajador que necesita un gobierno eficaz en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659





Gasto Programable	
01	
02	
03	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y	
GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y	
ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	
Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	71,273,654,718
11 Educación Pública	305,057,143,549
Del 12 al 38	
***	,
•••	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	

Gasto No Programable	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO	706,453,937,895
DIRECTO	
Gasto Programable	
Gasto No Programable	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y	443,764,476,182
de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y	
transferencias a las entidades de control directo en la	





Administración Pública Federal	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

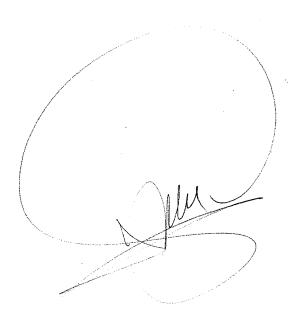
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto Programable	
01	
02	
03	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y	
GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y	
ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	
Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	,
07 Defensa Nacional	65,240,949,977
11 Educación Pública	311,089,848,290
Del 12 al 38	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
Gasto No Programable	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO	706,453,937,895
DIRECTO	
Gasto Programable	

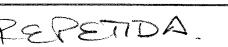




•••	
Gasto No Programable	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y	443,764,476,182
de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y	
transferencias a las entidades de control directo en la	
Administración Pública Federal	,
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000









RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2015 al tenor de la siguiente

1 3 NOV. 2014

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1 3 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con alguna discapacidad en México representan el 5.1 por ciento de la población, tienen necesidades especiales y también los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Por ello, y ante las dificultades que deben enfrentar en su vida diaria, es de primordial importancia elaborar políticas sociales que, sin provocar conductas paternalistas o de dependencia,









garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la plena integración social.

Con más de 5 millones 739 mil personas con discapacidad, y un promedio de 4 miembros por familia, nos damos una idea precisa de la dimensión del problema: más de 22 millones de mexicanos resultan afectados, pues debemos considerar las implicaciones económicas (gastos médicos, rehabilitación, adaptación de infraestructura en casa), físicas (traslados o trasferencias básicas sin equipo ni técnicas adecuadas) y emocionales (falta de productividad, aislamiento, dependencia, derivando en vicios y conflictos en la dinámica familiar).

Las personas con discapacidad en México, continúan sin oportunidades reales de acceder a posibilidades mínimas de lograr una independencia por el problema de tratar de obtener un desplazamiento fácil, cómodo y seguro dentro de las propias viviendas, escuelas, colonias, comunidades, trabajos, edificios públicos y privados centros comerciales, centros de entretenimiento, transporte público, etcétera.





A menudo, las personas con discapacidad no han tenido los servicios de ayuda que requieren, los que hay no son suficientes, y en su mayoría no están disponibles.

Los edificios públicos y los medios de transporte público no son accesibles para ellos, además generalmente se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales.

Como sociedad debemos darles el respeto que se merecen, adecuando los edificios, las viviendas y el transporte público, ayudando a que todo sea accesible para brindarles el apoyo para su independencia.

Es por esto que consideramos pertinente la disminución del presupuesto de Gobernación, reduciendo su ingreso del anexo 7(Previsiones Salariales y Económicas), en el apartado de creación de plazas, por un monto de 120, 000,000 que sería un 20 por ciento, dicha estimación se le aumentará al presupuesto de salud y a su vez este lo destinará al del Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad.





Pues como sabemos aún hoy persisten retos significativos en materia de discapacidad, como la erradicación de las desigualdades en cuanto a la oferta y servicios accesibles que se brindan en las diferentes Entidades Federativas, ya que desafortunadamente ésta se ha quedado estancada en una política que no considera los problemas relacionados con la discapacidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, para quedar como sigue:

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (DICTAMEN)

Increment	О	Creación	de	Otras		Total
a l	las	Plazas		medidas	de	
percepcion	es	•		carácter		







			económico,	
			laboral y	
			contingente	
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	200.864.029	404.438.881	1.271.277.090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	404,441.040	979,276,561

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pROPUESTA

	Incremento	Creación de	Otras medidas	Total
	a las	Plazas	de carácter	
	percepciones		económico,	
			laboral y	
		*	contingente	
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	80,864,029	404.438.881	1,151,277,090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	524,441,040	1099,276,561

Anexo 20.1 (DICTAMEN)

	Monto
Gobernación	1.271.277.090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	600,000,000
TOTAL	2,850,553,651



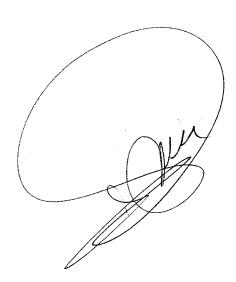




Anexo 20.1 (PROPUESTA)

	Monto
Gobernación	1,151,277,090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	720,000,000
TOTAL	2,850,553,651

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de noviembre de 2015.





Presente

"2014, Año de Octavio Paz"

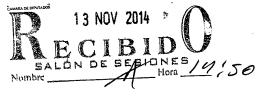
alianza

44

(3)

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al Anexo 18 del Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita la ampliación de 120 millones de pesos al Programa Escuelas Dignas.

Monto de la ampliación: \$ 120,000,000

Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

PROYECTO DE DICTAMEN ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes			ANEXO 18.	PROPUESTA DE REDACCIÓN O 18. Recursos para la Atención de Niña y Adolescentes		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto	
[]			[]			
11 Educación	Escuelas Dignas (U074)	3,330,000,000	11 Educación	Escuelas Dignas (U074)	3,450,000,000	
Pública	UR MDE		Pública	UR MDE	, , ,,	
[]			[]			

De acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CAMABE), el 31 por ciento de las escuelas públicas no disponen de agua de la red pública, el 49.4 carecen de drenaje, el 30 por ciento carece de rampas para personas con discapacidad y existen 18 mil 985 planteles educativos sin energía eléctrica, que se suman a los 21 mil 935



"2014, Año de Octavio Paz"



planteles en los que se requieren reparaciones para la correcta prestación de estos servicios.

En este sentido, a pesar de que el Programa Escuela Digna tiene como objeto apoyar a los planteles que presentan las mayores condiciones de rezago en infraestructura escolar a través de un diagnóstico para que se ponderen y programen los proyectos de mejora de los planteles educativos que así lo requieran, en el nivel básico; con la finalidad de que éstos obtengan la certificación total o parcial a través del cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto nacional de la Infraestructura Física Educativa en los siete componentes que en orden de prioridad y secuenciales considera el Programa y que son:

- 1.- Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento
- 2.- Servicios sanitarios
- 3.- Mobiliario y equipo
- 4.- Accesibilidad para las personas con discapacidad
- 5. Áreas de servicios administrativos
- 6.- Infraestructura para la conectividad, y
- 7.- Espacios de Usos Múltiples

Una de las caracterizas por la que los estudiantes abandonan sus estudios es la falta de aulas, por lo que es que a través de la infraestructura, equipo y mobiliario se puedan generar las condiciones mínimas necesaria para que los directivos, docentes y alumnos cuenten con espacios dignos para realizar las prácticas educativas en su conjunto y continuar con las políticas educativas encaminadas a abatir la analfabetización, la eficiencia terminal y la cobertura en educación básica a nivel nacional.

Por lo anterior, observamos que el Programa Escuela Digna en su presupuesto registra un decremento del 3.3 por ciento con respecto a los recursos aprobados en el año 2014; reducción que imposibilita el cumplimiento de la Estrategia 3.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo sobre "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos" para un México con Educación de Calidad; por tal motivo solicitamos la ampliación de los recursos destinados a este programa a fin de proveer de infraestructura básica a los planteles



"2014, Año de Octavio Paz"



Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 14 días del mes de noviembre de 2014.

Dip. Jose Angelino Caamal Mena



Presente

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados **LXII Legislatura**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA TÉCIVICA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al Anexo 18, del Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita una ampliación de 50,914,644 pesos para el Programa de Desarrollo Profesional Docente a cargo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (UR L00).

Monto de la ampliación:

\$ 50,914,644 Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes				ROPUESTA DE REDACC Recursos para la Atend lescentes	A second
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
[]			[]		
11 Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) UR L00	203,658,574	11 Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) UR LOO	254,573,218
[]			[]		



"2014, Año de Octavio Paz"



La previsión para la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (L00) se mantiene sin incremento alguno, a pesar de que en el año 2015 deberá atenderse la inducción, regularización, acompañamiento y asesoría que, de acuerdo con los términos de la Ley se desprende tanto de la incorporación de nuevos docentes al servicio como de las necesidades que se presentan en el desempeño de quienes se encuentran en servicio.

Se debe continuar con los pasos establecidos en la reforma educativa. La formación y capacitación docente es un tema que debe de ser de prioridad nacional, para que se les pueda ofertar a los docentes la capacitación necesaria en alguna de las múltiples opciones formativas: Español, Matemáticas, Ciencias, Historia etcétera con el objeto de fortalecer los trayectos formativos del magisterio.

No olvidemos que hoy en nuestro país la plantilla docentes sumando el nivel básico y el de educación media superior rondan los casi 1.5 millones de maestras y maestros al servicio de la educación.

Atender a tal cantidad de docentes en las áreas de competencia de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente implica una gran inversión en recursos humanos pero sin duda también implica una gran cantidad de recursos financieros, por tal motivo se solicita la ampliación de cursos por un monto de 50.9 millones de pesos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de noviembre de 2014.

Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas



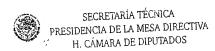
Profr. Marino Miranda Salgado

DIPUTADO FEDERAL

So retira Variende 13da 2014

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.





Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DESARROLLO REGIONAL, FONDO METROPOLITANO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sique:

Se reducen en \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos) los recursos correspondientes a la Zona Metropolitana del Valle de México, para quedar como sigue:

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional	
Fondo Metropolitano	
Zona Metropolitana del Valle de México	3,052,282,679

Se incrementan en \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos) los recursos correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco, para quedar como sigue:



Profr. Marino Miranda Salgado DIPUTADO FEDERAL

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional	
Fondo Metropolitano	
Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco	1,109,957,327

ATENTAMENTE

Jane OF



Soverese 13de 2014

CÁMARA DE DIPUTADOS

PRD (10*)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviernabre de 2014

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJÓ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE



Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Usted de la manera más atenta, considere mi participación con la reserva al Anexo 20.3 FONDO DE CULTURA y Anexo 39.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al siguiente tenor:

DICE

Distrito Federal	Álvaro Obregón	Centro de	5,300,000
		Desarrollo Cultural	
		La Comuna	

DEBE DECIR Anexo 20.3

Distrito Federal	Álvaro Obregón	Centro de	3,300,000
		Desarrollo Cultural	
		La Comuna	

Anexo 39.1

Distrito Federal	Cuauhtémoc	Talleres	de	2,000,000
		Cerámica	У	
		Componentes		
		Culturales en	la	
		Escuela	de	



CÁMARA DE DIPUTADOS

Artesanías del Distrito Federal del Instituto Nacional de Bellas Artes, Potencial Verde	1. 1.8.2 1.3.2
A.C.	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL SOCORRO CESEÑAS CHAPA



Noviembre 13 del 2014.

89 pn_(v)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva **para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 13 NOV 2014 E C I B I D SALÓN DE SESIONES Nombre Hora

Texto del Dictamen

Propuesta de modificación

Transitorio. Los recursos previstos en el anexo 20 de este Decreto por 5 mil millones de pesos se otorgan para subsidios a la Implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas, que se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría en el mes de enero. Dichos recursos podrán ser utilizados por las entidades federativas para la inversión en infraestructura, rehabilitación, mantenimiento así como para los gastos de su operación y el pago de personal capacitado para la aplicación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Diputado

Fanando Callal Reyrs.



Simón Valanci Buzali

DIPUTADO FEDERAL

Coordinador de la Diputación Federal por el Estado de Chiapas Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre 13 de 2014. HCD/LXII/SVB/032/2014.

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

En mi carácter de Coordinador de la Diputación Federal por el Estado de Chiapas del GPPRI, me permito solicitar su valioso apoyo, a efecto de incluir una Fe de Erratas en el Anexo B, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, que contemple los cambios que se enuncian, con la finalidad de que sean publicados en la versión final de dicho documento y en el Diario Oficial de la Federación:

ANEXO B

Anexo 38.1

Ampliaciones en Infraestructura Carretera Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras

1.- (Estado de Chiapas, página 160, renglón 6)

Dice

E. C. San Cristóbal – Saclamantón subtramos Barrio Pachintik - 6.0 – 6.0

Debe decir

E. C. San Cristóbal – Saclamantón subtramos Barrio Pachintik - 16.0 – 16.0

2.- (Estado de Chiapas, página 160, renglón 7)

Dice

Camino Yalchitom - E. C: F. R. Serrano - 16.0 - 16.0

Debe decir

Camino Yalchitom – E. C: F. R. Serrano – 6.0 – 6.0

3.- (Estado de Chiapas, página 161, renglón 26)

Dice

Buenavista – Palmarcito – 5.0 – 5.0

Debe decir

Buenavista – Las Coaches – 5.0 – 5.0



RECIBIO

SALÁN DE SESIONES

Nombre J Chele Jillo Hora M. 15

No se trans le pur recibire pres

de tiempo y etapa procesal.

Per el expedient /

Jano Carranza: C.P. 15960 México. D.E.:



Simón Valanci Buzali

DIPUTADO FEDERAL

Coordinador de la Diputación Federal por el Estado de Chiapas Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

4.- (Estado de Chiapas, página 161, renglón 14)

Dice

Concepción Piñada - Buenos Aires - 15.0 - 15.0

Debe decir

Concepción Pinada – Buenos Aires – 15.0 – 15.0

Anexo 20.5

Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional Proyectos de Infraestructura Social

5.- (Página 83, Renglón 18)

Dice

Segunda Etapa de Construcción de Manatario en Punta Arena – 16,000,000

Debe decir

Segunda Etapa de Construcción del Manatario en el Municipio de Catazajá – 16,000, 000.

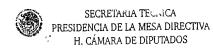
Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente, reiterándole

las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE



Raquel Jiménez Cerrillo DIPUTADA FEDERAL



Año III, Primer Periodo, 13 de noviembre de 2014 / Anexo IV



Dip. Silvano Aureoles Conejo Presidente de la Mesa Directiva **PRESENTE**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y mi respeto institucional; aunado a ello, hago de su conocimiento que la suscrita advirtió diversos errores en el ANEXO B del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, situación que por su naturaleza no puede pasar desapercibida, ya que de quedarse en los términos que se encuentra actualmente, implicarían un obstáculo para el eficiente ejercicio del recurso etiquetado en los anexos siguientes:

ANEXO 20.5 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL				
	AMPLIACIONES PARA PROTECTOS	DE DESARROLLO REGIONAL		
VISIBLE EN				
PÁGINA				
(DE LA VERSIÓN	DICE	DEBE DECIR		
PUBLICADA EN LA GACETA				
PARLAMENTARIA)		į į		
87	PARQUE LINEAL CANDILES DE	PARQUE LINEAL CANDILES DE		
	CHABACANO A SANTA SOFÍA.	CHABACANO A SANTA SOFÍA, EN EL		
	OUERÉTARO.	MUNICIPIO DE CORREGIDORA,		
		QUERÉTARO.		
106	URBANIZACIÓN EN CALLES BRAVO.	URBANIZACIÓN EN CALLES BRAVO,		
	QUERÉTARO	EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA,		
		QUERÉTARO.		
106	PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN	PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN		
	CUAUHTÉMOC, QUERÉTARO.	CUAUHTÉMOC, EN EL MUNICIPIO DE		
		CORREGIDORA, QUERÉTARO.		
115	INFRAESTRUCTURA MUNICIPALEN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPALEN		
	ARROYO SECO, QUERÉTARO.	ARROYO SECO, EN EL MUNICIPIO DE		
		CORREGIDORA, QUERÉTARO.		
ANEXO 39.1 AMPLIACIONES A CULTURA				
190	Colonias Comparte, Proyecto las Américas,	Colonias Comparte, Proyecto las		
	Etapa 3	Américas, Etapa 3. Fundación Proart,		
		A.C.		
190	V Festival Internacional de la Danza Ibérica	V Festival Internacional de la Danza		
	Contemporánea en México.	Ibérica Contemporánea en México.		
		Fundación Proart, A.C.		

No procesada como reserva, por entrejo foera de trempo.

Al respecto, atentamente solicito se realice la fe de erratas correspondiente, a fin de que subsanen las omisiones antes señaladas, para el puntual y eficiente ejercicio del recurso etiquetado, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, agradezco de antemano la pronta atención que le sirva dar al presente, aprovechando la ocasión para reiterar a usted mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.; Edificio H, Nivel 2, Oficina 120; Tels. Conms.: 5522,0048 ext. 373; 5036-0000 ext. 59288; Ladas s./c.: 01-800-712-4240 ext. 373; 02-800-122-6272 ext. 59288

Witter: @DipRaquelJC